



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTS, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día martes treinta de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día lunes veintidos de agosto del año dos mil dieciseis, se recibió, la solicitud de acceso de información número **doscientos once (211-2016)**

solicitó la siguiente información: "**DIGITALES DE LOS PLANOS APROBADOS EN EL PERMISO DE PARCELACION TERRA NOSTRA EXP.367-15. DIGITAL DE LA RESOLUCION DEL PERMISO DE PARCELACION TERRA NOSTRA. Exp.367-15**".

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW-MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de **los** fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial- Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la referida solicitud, la **Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió en una nota fecha viernes veintiseis de agosto de dos mil dieciséis detallando la siguiente información: "En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente: **Exp. N°367/2015** de fecha 25 de julio de 2016, del proyecto denominado "**Lotificación El Terra Nostra**", ubicado sobre km. 65.5 Carretera a Chalatenango y Calle a Canton El Tablon, Municipio de El Paraiso, Departamento de Chalatenango. Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación. Cabe mencionar que el original del expediente antes mencionado, no ha sido entregado al profesional responsable, ni a la propietaria, en vista de haber extraviado la contraseña, por lo que quien lo retire deberá presentar autorización firmada por ambos. Se adjunta copia digital de planos y resolución de expediente **N°367/2015** de fecha 25 de julio de 2016".

VII. En correo electronico de fecha lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciseis, la **Direccion de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, notifiada a la Oficina de Informacion y Respuesta lo siguiente: "Buenas tardes, por este medio informarle que segun respuesta: Oir 211-16 emitida el dia viernes 26 de agosto del presente ano, el expediente:367/2015 Terra Nostra, ya fue retirado con el escrito que detalla que extraviaron la boleta original, dicho escrito lo firma la Propietaria del proyecto y el Profesional responsable".

Por tanto; Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida

- b) **Entreguese** la informacion remitida por la **Direccion de Ordenamiento y Desarrollo Territorial - Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion**, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.